



ACUERDO REGIONAL Nº 377 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de octubre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 320-2018-GRJ/CR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Reporte N° 377-2018-GRJ/GRPPAT, remite el CPC. Ciro Camarena Hilario- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el listado de proyectos de Inversión considerados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019 para el pliego de 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín.

Que, con Acuerdo Regional N° 320-2018-GRJ/CR, con el voto UNANIME se acuerda REPROGRAMAR para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 16 de octubre de 2018, la participación del Gerente General Regional para que informe documentadamente sobre las obras a ejecutarse en el año 2019, indicando el presupuesto de cada obra.

Que, con Memorando N° 2308-2018-GRJ/GGR, remite el Gerente General de Junín – Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, el documento solicitado mediante Reporte N°517-2018-GRJ/GRI remitido por el Ing. Alfredo poma Sánchez – Gerente Regional de Infraestructura, que adjunta el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate del presente tema considera, que después de escuchar lo manifestado por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Gerente General Regional, el pleno considera que se debe de emitir un Acuerdo Regional aclarando que se exime de toda

GOETEFINO REGIONAL JUNIN
Abog, Lucia Marks Chévez Cardamaca
C.A.J., 1962
SECRETARA EJECUTIVADEL CONSEJO REGIONAL









responsabilidad al Pleno porque no participaron directamente en la priorización de las obras a ejecutarse en el año 2019.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- EXIMIR de toda responsabilidad al Pleno del Consejo Regional por la elaboración de los Proyectos Priorizados a ejecutarse el año 2019.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO CONSEJERO DELEGADO